



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Servicio de gestión del suministro de electricidad, gas y agua de la Universitat de València CPV: 79411000-8.
- b) **Necesidades a satisfacer:** Analizar, generar y obtener datos de los suministros de electricidad, gas y agua de la Universitat de Valencia, así como las comunicaciones de incidencias referentes a los mismos.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei Tècnic i de Manteniment de la Universitat de València Avda. (Blasco Ibáñez, 13 - 4010 Valencia.)
- d) **Responsable del contrato:** Rosa María Mochales San Vicente, Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento.
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** 2 años, entre el 1/09/2015 y el 31/08/2017
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Dos prórrogas anuales.
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible:	49.536,00 €
Importe IVA:	10.402,56 €
Importe total:	59.938,56 €

 - b) **Presupuesto autorizado:** 59.938,56 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**

Año 2015:	9.989,76 €
Año 2016:	29.969,28 €
Año 2017:	19.979,52 €

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 11 de mayo de 2015
Fdo. M José Alberola-Mateos



d) **Valor estimado del contrato:** 118.886,40 €, (99.072,00 € por vigencia del contrato + 19.814,40 € por posibles modificaciones).

e) **Sujeto a Regulación Armonizada:** No

6. Crédito presupuestario

6600100000 422 22570

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 250 €

8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Económica - Declaraciones apropiadas de entidades financieras relativas a la situación financiera actual de los licitadores que acredite que dispone de los recursos que le permitan cumplir las obligaciones que asuman en caso de resultar adjudicatarios. (art. 75 TRLCSP). (Modelo anexo).

Técnica - Los licitadores han de ser empresas especializadas en la gestión de contratos de suministros de electricidad, gas y agua lo que justificarán mediante relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años (ejercicios 2012, 2013, 2014) que incluya importe, fechas y destinatario público o privado cuyo contenido implique que han gestionado un mínimo de 20 contratos de suministros (20 contadores) y con una facturación anual mínima de 1.000.000 € (IVA excluido) dentro del conjunto de los suministros de electricidad, gas y agua.

9. **Clasificación:** No procede.

10. **Admisibilidad de variantes:** No procede.

11. Propositiones y otra documentación a presentar por los licitadores:

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente

- Memoria técnica que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos propuestos para la obtención de datos relacionados con los contratos, así como el alcance y amplitud de dichos datos. La descripción ocupará un máximo de dos (2) páginas.

- Descripción de los procedimientos propuestos por los licitadores para el almacenamiento y tratamiento de los datos obtenidos de los contratos, así como de los medios utilizados para la gestión de los mismos. La descripción ocupará un máximo de dos (2) páginas.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 11 de mayo de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Descripción de los procedimientos propuestos para la presentación de los datos y de la facilidad de acceso a estos por parte de la Universitat de València. La descripción ocupará un máximo de dos (2) páginas.
- Relación de las propuestas de mejora a los requisitos establecidos en los pliegos de la licitación y que están incluidos en la oferta, indicando para cada una:
 - Denominación de la mejora
 - Descripción de la mejora
 - Justificación técnica de la mejora.

El número máximo de propuestas de mejora será de dos (2) y han de quedar documentada cada una en una (1) sola página.

La documentación a valorar ha de ser aportada en papel y en soporte informático compatible con los programas utilizados habitualmente por la Universitat de València (Office). La documentación en papel ha de ser en formato A4, con una fuente mínima de 10 puntos.

La documentación técnica a aportar por los licitadores ha de limitarse a la estrictamente necesaria para confirmar que cumplen los pliegos de la licitación y poder efectuar la valoración de su oferta según los criterios para la adjudicación del contrato. La documentación que exceda de las páginas o propuestas máximas solicitadas por la Universitat de València no se valorará.

c) Sobre 3:

- Oferta económica según Anexo I.

12. **Garantía provisional:** No procede

13. **Criterios para la adjudicación del contrato**

a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas	60
1.1 Oferta económica	60
2. Cuantificables mediante juicio de valor	40
2.1 Memoria Técnica	
2.1.1 Procedimientos de obtención de datos	10
2.1.2 Procedimientos para la gestión de los datos	10
2.1.3 Procedimientos de acceso a los datos	10
2.1.4 Mejoras técnicas	10

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 11 de mayo de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos



b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas

1.1 Oferta económica (hasta 60 puntos):

Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0,1 se le aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 5 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior al 0,1 e igual o inferior al 0,2 se le aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior al 0,2 se le aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 70 + 0,375 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 20)$$

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

$$\text{Coeficiente de baja} = 1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 60 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

El resto de las ofertas se valorarán con la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación definitiva} = \frac{\text{Puntos iniciales obtenidos para la oferta} \times 60}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

En ningún caso la puntuación por este concepto puede ser negativa.

2. Cuantificables mediante juicio de valor

2.1.1 Procedimientos de obtención de datos (hasta 10 puntos)

Se valorarán los procedimientos propuestos por los licitadores para la obtención de datos relacionados con los contratos, así como el alcance y amplitud de los datos.

Para efectuar la valoración se tendrá en cuenta la documentación aportada inicialmente por los licitadores que habrá de limitarse a un máximo de dos (2) páginas.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 11 de mayo de 2015
Edo. M José Alberola Mateos



2.1.2 Procedimientos de gestión de los datos (hasta 10 puntos)

Se valorarán los procedimientos propuestos por los licitadores para el almacenamiento y tratamiento de los datos obtenidos de los contratos, así como de los medios utilizados para la gestión de los mismos.

Para efectuar la valoración se tendrá en cuenta la documentación aportada inicialmente por los licitadores que habrá de limitarse a un máximo de dos (2) páginas.

2.1.3 Procedimientos de acceso a los datos (hasta 10 puntos)

Se valorarán los procedimientos propuestos por el licitador para la presentación de los datos y la facilidad de acceso a estos por parte de la Universitat de València.

Para efectuar la valoración se tendrá en cuenta la documentación aportada inicialmente por los licitadores que habrá de limitarse a un máximo de dos (2) páginas.

2.1.4 Mejoras técnicas (hasta 10 puntos)

Se valorarán las propuestas de los licitadores para mejorar los requisitos establecidos en los pliegos del concurso e incluidos en la oferta realizada, siempre que se consideren relevantes para su aportación al servicio y estén debidamente justificados.

Para efectuar la valoración se tendrá en cuenta la documentación apartada inicialmente que ha de limitarse a una (1) página por mejora hasta un máximo de dos (2) mejoras. Según modelo anexo (ANEXO 2).

- c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión:** Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Mesa de contratación:

Presidenta	Vicegerenta económica
Vocales	Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento Ingeniero del Servicio Técnico y de Mantenimiento Directora de la Oficina de Control Interno Letrada de los Servicios Jurídicos
Secretaria:	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 11 de mayo de 2015
Fdo. M. José Albérola Mateos



b) **Garantía complementaria:** No procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato:

a) Con carácter previo a la adjudicación del contrato: documentación indicada en el apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Con carácter previo a la formalización del contrato

- Documentación indicada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Relación nominativa de la persona designada como Delegada del Servicio, que será coordinador técnico o responsable que pertenezca a la plantilla y será el interlocutor con quien se relacionará la Universitat de València.
- Copia del seguro de responsabilidad civil que cubra los daños personales y/o materiales directos e indirectos a terceros con una cuantía mínima igual o superior a 100.000 €.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: no procede

18. Otras obligaciones del contratista: La empresa contratista deberá disponer de domicilio social o delegación en la localidad de Valencia o en un radio de 20 km, equipado con teléfono, fax y correo electrónico, siendo ésta una condición especial de ejecución del contrato.

19. Régimen de pagos: El régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

DESTINATARIO	SERVEI TÈCNIC I DE MANTENIMENT	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA I INFRAESTRUCTURES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. (DELEGACIÓN 7378)	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que sus proveedores registren las facturas de forma electrónica.

Los proveedores obligatoriamente deberán registrar electrónicamente las facturas superiores a 5.000 euros (IVA incluido), siendo voluntario para las facturas de importe hasta 5.000 euros (IVA incluido), en cuyo caso se presentarán en el Registro General de la Universitat de Valencia Avd. Blasco Ibáñez, 13- 46010 Valencia- o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato, los datos son los siguientes:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 11 de mayo de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos



OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	AURELIA MAFÉ LLOPIS

20. **Revisión de precios:** No procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la disposición final 3ª de la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española.

21. **Modificaciones del contrato:** Durante la vigencia del contrato su importe podrá modificarse hasta un máximo del 20% por incremento, disminución, cambio, segregación o unificación de los puntos de suministro o bien por la necesidad de incluir nuevas funciones relacionadas con el seguimiento de los suministros.

22. **Otras penalidades:** No procede.

23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** De acuerdo con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se admite solamente un nivel de subcontratación para el cumplimiento del contrato.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede

25. **Otras causas de resolución:** No procede

26. **Plazo de garantía:** 3 meses a contar desde la recepción o certificado de buen funcionamiento

27. **Otras informaciones:**

a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Correo electrónico: Contratacion.servicios@uv.es Teléfono: 963 86 42 28.

b) Información de carácter técnico: Servicio Técnico y de Mantenimiento. Teléfono 963 86 42 05 y Correo electrónico: Servicio.tecnico@uv.es

Valencia, 11 de mayo de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV (7378)

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios

Valencia, 11 de mayo de 2015
Fdo. M José Alherola Mateos

ANEXO 2 - MEJORAS TÉCNICAS

Número de mejora:

Denominación:

Descripción:

Justificación: